

HIDRAZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103/2005, dimanante de autos núm. 778/03, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Hidraza, S. L., en la que con fecha 8/03/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Hidraza, S. L. con CIF B-41709338 en situación de insolvencia por importe de 52.606,66 euros de principal, más la cantidad de 3.156,39 y 5.260,66 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social 8, María del Carmen Peche Rubio.—12.930.

HOTEL ALFONSO VIII, S. A.

A requerimiento de un accionista, y conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Administradora única de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Hotel Alfonso VIII, Sociedad Anónima», que se celebrará en Soria, C/ Alfonso VIII, número 10, el próximo día 18 de mayo de 2006, a las diez horas, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial y financiera de la sociedad a fecha de celebración de la Junta.

Segundo.—Informe del Administrador único de la sociedad en relación a operaciones e ingresos por ventas de restaurantes, banquetes, cafetería y respecto a contrataciones realizadas por el órgano de administración.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 260, apartado 1, punto 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Acción de responsabilidad contra el órgano de administración.

Quinto.—Redacción, en su caso, de lectura y aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, la Administradora única de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía mercantil «Hotel Alfonso VIII, Sociedad Anónima», que se celebrará, a continuación de la Junta extraordinaria anterior, en Soria, C/ Alfonso VIII, número 10, el próximo día 18 de mayo de 2006, a las doce horas, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Redacción, en su caso, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Soria, 18 de marzo de 2006.—La Administradora única, Teresa Hernando González.—13.465.

IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (IBERAVAL, S.G.R.)*Convocatoria de Junta general*

De conformidad con la ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 9 de marzo de 2006, ha acordado convocar Junta General ordinaria de socios, para el próximo día 26 de abril de 2006, a las 12 horas, en el Hotel Puerta de Burgos, C/ Vitoria, n.º 69 de Burgos, en primera convocatoria, y para el jueves 27 de abril de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (Memoria, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales. Se modifican los siguientes artículos: art. 17, relativo a los socios partícipes y socios protectores; art. 34, relativo a la convocatoria, régimen de acuerdos y responsabilidad de los consejeros; art. 38, relativo a las condiciones generales para la concesión de garantía a los socios partícipes, y art. 45 relativo a la disolución.

Quinto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

De conformidad con el artículo 144 de la ley de Sociedades Anónimas y 45 de la ley 1/1994, de 11 de Marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 13 de marzo de 2006.—Ana M.ª Andrés-Cabañas y Ríos, Letrado Secretario del Consejo de Administración.—13.286.

ILUMINACIÓN GARBI DE MARÍA CRUZ ROMERO JIMÉNEZ*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 67/05, a instancias Dolores Alcaraz Nofuentes contra Iluminación Garbi de María Cruz Romero Jiménez en el cual se ha dictado con fecha 7 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.659,19 euros de principal, más 365,92 euros de intereses provisionales y 365,92 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—13.088.

INDUSTRIAS DE CORDONES Y GOMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1070/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge García Giménez y uno más, contra Industrias de Cordones y Goma, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 117.933,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—13.199.

INMOBILIARIA ÁGORA, S. A.*Reducción de capital*

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 636.707,25 euros mediante la disminución en 0,75 euros del valor nominal de cada una de las acciones que componen el capital social, que tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios con cargo a reservas libres. El plazo máximo de ejecución es de un año.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Muñoz Botas.—13.709.

INMOPACIOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 464/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hamid El Jebani contra Inmopacios Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 11006,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 doña María Nieves Rodríguez López.—13.196.

INMUEBLES ELCANO, S. A.*Junta general ordinaria*

La Junta General se celebrará en el domicilio social el 12 de mayo de 2006, a las 12,00 horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procediere, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a

recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 16 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana M.ª Ortiz Berenguer.—13.255.

INSTALACIONES Y MONTAJES LEAL, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103/2005, dimanante de autos núm. 690/04, a instancia de Antonio Leal Ramos, contra Instalaciones y Montajes Leal, S. L., en la que con fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones y Montajes Leal, S. L. con CIF B-91150250 en situación de insolvencia por importe de 8.914,11 euros de principal, más la cantidad de 1.782,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—12.621.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, S. A. U.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía, en el ejercicio de las competencias de la Junta general, aprobó, con fecha 13 de enero de 2006, disolver y simultáneamente liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 45.750,00 |
| Total Activo | 45.750,00 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 61.000,00 |
| Pérdidas y Ganancias | -93.537,05 |
| Fondos propios | -32.537,05 |
| Acreedores corto plazo | 78.287,05 |
| Total Pasivo | 45.750,00 |

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Liquidador único, Bernardo Martín Moreno.—13.704.

INVERSIONES HIDALGO Y LUSCINDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en ejecutoria 134/04 seguida en este Juzgado a instancia de María Olga Martínez Bretón y María Soledad Ruiz Pérez contra Inversiones Hidalgo y Luscinda, S. L., con esta fecha se ha dictado Auto por el que se declara la insolvencia de la mencionada mercantil, por importe de 8.392,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—13.010.

IONIMPORT 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1628/2005 y acumulada 1629/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don David Meseguer Casion contra la empresa Ionimport 98, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Ionimport 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 37.005,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—13.008.

JEBRIL, S. L. (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN PIDAL ACUÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales de las sociedades Jebiril, Sociedad Limitada (absorbente), y Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 28 de febrero de 2006, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda (Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada), por la primera (Jebiril, Sociedad Limitada), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

Vigo, 2 de marzo de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Salvador Carrera Abril.—13.699.

1.º 27-3-2006

JUAN JOSÉ RUIZ ROBLES

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2483/01 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Blas Crespo Sáez, contra Juan

José Ruiz Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de dos mil seis por el que se declara al ejecutado, en situación e insolvencia legal total, por importe de 174,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de marzo de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—13.203.

JUAN MANUEL VALVERDE ARIAS

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 75/05, a instancias de Teresa Punsati Rocosa contra Juan Manuel Valverde Arias en el cual se ha dictado con fecha 6 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.621,82 euros de principal, más 162,18 euros de intereses provisionales y 162,18 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—13.087.

LANETRO ZED, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 13 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Suprimir las limitaciones a la libre transmisión de las acciones en que se divide el capital social.

Segundo.—Elevar el valor nominal de todas las acciones, hasta la cifra de 0,40 euros por acción por acción, quedando reducidas las 435.355.538 acciones actuales (de 0,10 euros de valor nominal) a 108.838.884 acciones (de 0,40 euros de valor nominal), distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social a razón de un acción nueva (de 0,40 euros) por cada cuatro antiguas (de 0,10 euros), redondeándose por exceso los restos o picos de acciones en poder de los accionistas minoritarios, para lo cual se ha reducido el número de acciones a entregar al accionista mayoritario (por iniciativa y con la conformidad de éste).

Tercero.—El nuevo nominal y número de acciones determina una reducción de 0,20 euros en la cifra del capital social resultante. Por este motivo se acuerda reducir el capital social en 0,20 euros, pasando de la actual cifra de 43.535.553,80 € a la nueva cifra de 43.535.553,60 euros. El importe de la reducción (0,20 euros) se destina al incremento de la reserva legal. La reducción se lleva a efecto mediante la agrupación de las actuales acciones números 1 al 10 inclusive, de 0,10 euros de valor nominal, que quedan agrupadas en las nuevas acciones números 1 y 2, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con el consentimiento expreso de su titular.

Cuarto.—Modificar el sistema de representación de todas las acciones en que se divide el capital social de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, transformando los actuales títulos nominativos (de 0'10 euros) por anotaciones en cuenta (de 0'40 euros de valor nominal). La Llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y a las entidades adheridas a la misma. Se designa a la entidad Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores, para que sea la depositaria y encargada del registro de las nuevas anotaciones en cuenta que se vayan emitiendo a medida que los actuales accionistas vayan